



## NOTA INFORMATIVA

### AFECTACIÓN REAL DECRETO 463/2020 A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de entidades del sector público, reanudándose el cómputo en el momento que pierda vigencia el citado Real Decreto o en caso las prórrogas del mismo que se acuerden.

En consecuencia, todos los plazos administrativos relativos a licitaciones publicada por ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, en su condición de poder adjudicador, **quedan interrumpidos desde el día 14 de marzo de 2020 y hasta el día 29 de marzo de 2020** (ambos incluidos).